



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

113

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 027 - 2014 - MDY

Yura, 16 de enero del 2014

VISTOS:

El Informe Nº 088-2013/SGGAAVC/GSP/MDY emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas verdes y Comercialización, la Disponibilidad Presupuestal Nº 002-2014-GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal Nº 006-2014-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la presentación del Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YURA", Y



CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal y como lo señala el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la finalidad de los gobiernos locales es de promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo es función de los gobiernos locales en el ámbito de saneamiento, salubridad y salud tal y como se señala en el artículo 80 numeral 4.3 de la norma antes acotada; el de difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con los organismos pertinentes.



Que, mediante el Informe Nº 88-2013/SGGAAVC/GSP/MDY emitido por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas Verdes y Comercialización, pone a conocimiento que el plan de trabajo denominado: "PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YURA", que como parte de la Meta Nº 16 denominada Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 10% de las viviendas urbanas en el distrito; ello como parte del marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013; se aprobó el plan de trabajo para cumplir dicha meta pero ello teniendo como tiempo de ejecución el año 2013; sin embargo a fin de continuar con el trabajo íntegro, de sensibilización, acopio, segregación y comercialización de residuos sólidos en las viviendas de la zona urbana del distrito de Yura; puesto que para conseguir el producto final se logra a través de un proceso continuo por lo tanto no debe de interrumpirse y además teniendo en cuenta que existen saldos presupuestales dentro de dicha meta es que solicita la aprobación del plan de trabajo en referencia para los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2014; en tanto se vuelvan a dictar los parámetros de las nuevas metas a cumplirse en cuanto refiera a residuos sólidos. Plan de trabajo que consta de datos generales, objetivo general, finalidad, propósito y resultados; beneficiarios, justificación, principales





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

112

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

actividades, recursos, presupuesto, cronograma de actividades; plan de trabajo que ha sido autorizado mediante Proveído N° 4366-2013-ALC emitido por el despacho de alcaldía.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 002-2014-GPPR emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento el otorgamiento de presupuesto, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YURA", precisando para ello un monto de S/. 31,272.00 (treinta y un mil doscientos /100 nuevos soles); siendo Fuente de Financiamiento Rubro 18 Canon, Sobre canon, regalías, renta de Aduanas y Participaciones (Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y Programa de Modernización Municipal) en cuyo entender devendría en procedente la aprobación del Plan de Trabajo previa formalización y tramite correspondiente.

Que, de acuerdo a las disposiciones legales y al Dictamen Legal N° 006-2014-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE YURA"; en consecuencia de ello disponer el gasto de S/. 31,272.00 (Treinta y un mil doscientos setenta y dos con 00/100 nuevos soles) para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo 2° .- DISPONER, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con el fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo 3°.- CUMPLASE, con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos y Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Áreas verdes y Comercialización; para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

